



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TERRITORIAL
Equipo SIG
Interno N° 88/
Ingreso N° 300021 de fecha 11.01.2012

ORD. N° 0525 /

ANT.: Su solicitud de fecha 11.01.2012.

MAT.: **SAN BERNARDO.** Interpretación Límite de extensión urbana del PRMS, Zona Industrial Exclusiva sector Nos.

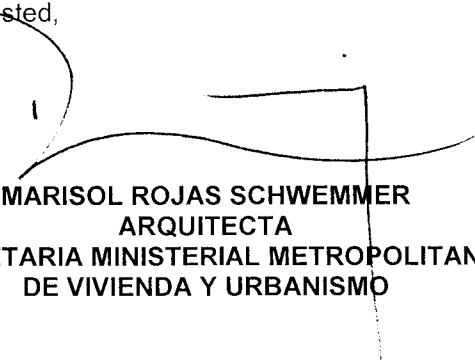
SANTIAGO,

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. GABRIEL ROJAS AGUIRRE
DIRECTOR DE GESTION URBANA E INMOBILIARIA MACRO ARQUITECTURA Y
GESTION URBANA

- 1.- De acuerdo al artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones se ha precisado el Límite Extensión Urbana fijado por PRMS en la Comuna de San Bernardo, sector Nos (Industria Carozzi).
- 2.- Para aquello, se analizaron los antecedentes a la vista, aportados por el solicitante como los propios del Servicio, llámese Base Topográfica escala 1:10.000, Normativa PRMS vigente, Límites Prediales, Fotografías Aéreas 1989, Imagen Satelital y otros.
- 3.- Lo anterior expuesto, se usó para confeccionar el Plano Interpretación del PRMS N° RM-PRMS 12-03.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/SIB/RPLD/gjs

Incluye: Copias Plano

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Gabriel Rojas Aguirre
Dirección: Av. Apoquindo 3076, Of. 1102, Piso 11 – Las Condes
Teléfono: 378 60 30

C/copia Director de Obras Municipales de San Bernardo (con Plano)